La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en los artículos 34, fracción XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción VI, de la Ley Federal de Correduría Pública; 18 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública; 1, 2, apartado A, fracción II, numeral 20, 3, segundo párrafo, 11 y 38, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y considerando que el Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública establece en su artículo 18, segundo párrafo, que la Secretaría de Economía expedirá y renovará las credenciales con las cuales se identifiquen los Corredores Públicos, mismas que tendrán efectos de constancias de la existencia y registro de las habilitaciones, da a conocer las:

CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN TENER LAS CREDENCIALES CON LAS CUALES SE IDENTIFIQUEN LOS CORREDORES PÚBLICOS, MISMAS QUE TENDRÁN EFECTOS DE CONSTANCIAS DE LA EXISTENCIA Y REGISTRO DE LAS HABILITACIONES

CARACTERÍSTICAS

Anverso

Reverso

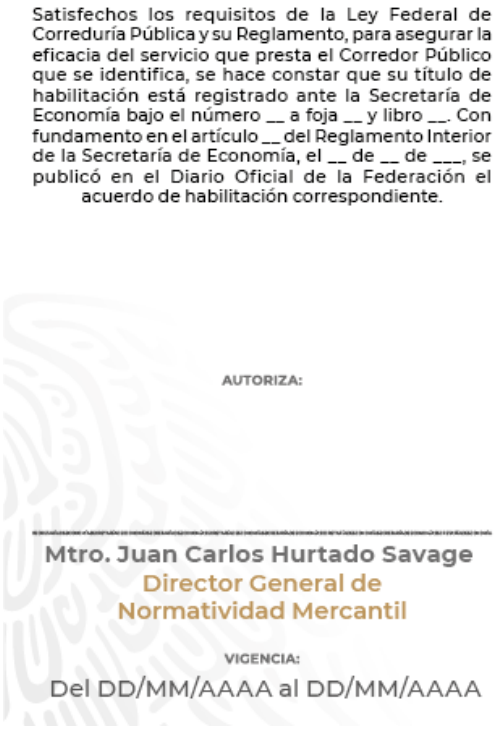

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140,
Cuauhtémoc, CDMX t: (55) 57 29 91 00 www.gob.mx/se

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Estarán elaboradas:

a) En papel teslin, con acabado laminado, impresas a dos caras y a cuatro tintas;

b) Con un ancho de 5.4 cm, largo de 8.6 cm y orientación vertical, e

c) Incluyendo las medidas de seguridad de microtexto y guilloche.

TEXTOS Y ELEMENTOS

I. En el anverso:

I.1. Los textos:

a) CREDENCIAL DE CORREDOR PÚBLICO;

b) NOMBRE (considerando el o los nombres del Corredor Público);

c) APELLIDOS (considerando el o los apellidos del Corredor Público);

d) CORREDOR PÚBLICO;

e) Número (agregando el número de la Correduría Pública que corresponda);

f) PLAZA (incluyendo el Estado de la República correspondiente);

g) (Código de Identificación), mismo que se encuentra relacionado con el título de habilitación, y

h) FIRMA DEL CORREDOR PÚBLICO.

I.2. Los elementos:

a) Marca de agua;

b) Fotografía del Corredor Público;

c) Firma del Corredor Público, e

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140,
Cuauhtémoc, CDMX t: (55) 57 29 91 00 www.gob.mx/se

d) Imagen Institucional de la Secretaría de Economía.

II. En el reverso:

II.1. Los textos:

a) Satisfechos los requisitos de la Ley Federal de Correduría Pública y su Reglamento, para asegurar la eficacia del servicio que presta el Corredor Público que se identifica, se hace constar que su título de habilitación está registrado ante la Secretaría de Economía bajo el número (incluyendo el número consecutivo que corresponda dentro del Libro de Registro) a foja (considerando el número de foja del Libro de Registro) y libro (agregando el número del Libro de Registro en el que se encuentra registrado). Con fundamento en el artículo (número de artículo) del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, el (día) de (mes) de (año), se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo de habilitación correspondiente;

b) AUTORIZA;

c) Mtro. Juan Carlos Hurtado Savage (Nombre del C. Director General de Normatividad Mercantil);

d) Director General de Normatividad Mercantil;

e) VIGENCIA, y

f) Del (incluyendo día, mes y año) al (considerando día, mes y año)

II.2. Los elementos:

a) Marca de agua, y

b) Firma del C. Director General de Normatividad Mercantil.

VIGENCIA

Las credenciales con las cuales se identifiquen los Corredores Públicos, tendrán efectos de constancias de la existencia y registro de las habilitaciones y una vigencia trienal. Aquellas elaboradas antes de la emisión del presente conservarán su vigencia, debiendo observar lo conducente cuando concluya su vigencia.

TRÁMITE DE SOLICITUDES

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140,
Cuauhtémoc, CDMX t: (55) 57 29 91 00 www.gob.mx/se

Los Corredores Públicos habilitados por la Secretaría de Economía de conformidad con la Ley Federal de Correduría Pública y su Reglamento, que se encuentren en ejercicio de sus funciones, podrán solicitar el trámite en los siguientes supuestos:

a) Por habilitación o expiración de la vigencia, o

b) Por extravío o robo.

Para lo anterior se deberá ingresar a la página de internet http://www.correduriapublica.gob.mx, sección *"Tramites"*, apartado *"Expedición de constancia de registro de título de habilitación de corredor público con efecto de credencial"*, seleccionando la liga que se encuentra en *"Documentos de interés"*.

MAYORES INFORMES

Dirección General de Normatividad Mercantil, número telefónico (55) 52296100 extensiones 33521 y 33554 o en el correo electrónico ernesto.arreola@economia.gob.mx

Ciudad de México a 10 de abril de 2023

Mtro. Juan Carlos Hurtado Savage
Director General de Normatividad Mercantil

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140,
Cuauhtémoc, CDMX t: (55) 57 29 91 00 www.gob.mx/se